

# CAPITULO XXVII

1853

Llegada del general Santa Anna á Veracruz.—Entra el Presidente en la capital.—Sucesos de los primeros veinte días del mes de abril.—Santa Anna toma posesión de la Presidencia.—Ministerio conservador.—Decrétase la centralización administrativa.—Supresión de la libertad de imprenta.—El Consejo de Gobierno.—Repartición de empleos.—Disposiciones militares.—El nuevo ministro español.—Los periódicos.—*El Siglo XIX*.—Destierro de don Mariano Arista.—Centralización de rentas.—Ley contra salteadores.—Raousset.—Lane y el territorio de la Mesilla.—Pronunciamiento de la guardia nacional en Veracruz.—Fallecimiento de don Lucas Alamán.—Proyectos para solicitar el protectorado de España.—El partido conservador y la monarquía.—Lo de la Mesilla.—Asonada en Guanajuato —Ley contra conspiradores.—Dimisión de Haro y Tamáriz.—Fallecimiento de Tornel.—Nuevos ministros.—Rompimiento de Santa Anna y Suárez Navarro.—Nuevas contribuciones.—Otros decretos.—Restablecimiento de la Orden de Guadalupe.—Tiranía y opresión.—Destitución de Ceballos, de Castañeda y de los ministros del Tribunal de Guerra.—Villarreal.—Raousset Boulbon.—Acta del 17 de noviembre levantada en Guadalajara.—Su Alteza Serenísima.—La sesión de la Mesilla.—La invasión de Walker.

Poco después del medio día del viernes 1.º de abril de 1853 desembarcó en el muelle de Veracruz el general don Antonio López de Santa Anna, llegado al puerto en el paquete inglés *Avon*, siendo allí recibido por las autoridades de la plaza, que pusieron respetuosamente en sus manos las llaves de la ciudad, y felicitado por comisiones del gobierno y de varios Estados. La primera, ó sea la del depositario del Poder Ejecutivo, la formaban el general don Ignacio Basadre, el comandante general de México don José García, el señor don Miguel Mosso y el magistrado don José Ramón Pacheco, quién llevó la palabra á nombre de sus compañeros y del gobierno, felicitándole por su arribo á la República, y poniendo en sus manos los pliegos que contenían los votos de los Estados en la elección de presidente, y el decreto en que se declaró que la elección había recaído en Santa Anna. Este contestó que «al pisar de nuevo las playas mexicanas, venía, como siempre, dispuesto á sacrificarse en obsequio de su patria; que jamás había pensado dictarle condiciones ni leyes, absteniéndose hasta de emitir una opinión, por oír y respetar la de la nación; que su único voto, su única protesta explícita, y el objeto grande á que *pondría el hombro* con toda

<sup>1</sup> Publicó esta carta don Francisco de Paula Arrangoiz en el tomo II de su obra titulada: *México desde 1808 hasta 1867*, diciendo de ella: «El borrador de esta carta, todo de letra del señor Alamán, lo tiene don R. Rafael, que reside actualmente en la Habana, á quien lo dió su autor, que le apreciaba mucho, desde que dirigió *El Universal* el señor Rafael.»

su fe, era el bien y engrandecimiento de su patria, por los cuales nunca se mostraría avaro de su sangre y de su vida, esperando por solo premio que ella acogiera sus servicios." Siguiéron á la de Pacheco otras muchas felicitaciones y discursos y súplicas, señalándose entre éstas la del Consejo de Gobierno de Veracruz, que pidió la subsistencia del sistema federal; no faltaron, como era consiguiente, ni el *Te Deum* de ley, ni los banquetes, ni los bailes, ni los arcos de triunfo, ni los fuegos de artificio, ni otros muchos y variados festejos, repetidos y renovados en todas las poblaciones de su tránsito á la capital. De Veracruz pasó Santa Anna á su hacienda del Encero; de ella salió el 11 de abril para Puebla, en la que entró el 13, y el 15 lo hizo en la villa de Guadalupe, en la cual se detuvo hasta el 20, en que fué recibido con la mayor solemnidad en la capital, estando cerrado el comercio y adornadas las calles con cortinajes y vistosos arcos. Haciendo un resumen de las disposiciones y sucesos de aquellos veinte días diremos que el día 1.º fué aprehendido el cabecilla Carbajal por la autoridad americana del puesto de Ringgold, y conducido á Brownsville para ser juzgado por los atentados cometidos en territorio mexicano <sup>1</sup>: el 6 la legislatura de Tamaulipas expidió un decreto declarando en peligro las instituciones liberales por hallarse atacadas en los convenios del 6 de febrero; autorizando al Ejecutivo para obrar de acuerdo con el Plan de Jalisco; declarando que Tamaulipas continuaría rigiéndose por su Constitución y leyes particulares, hasta que la federal fuese reformada por un Congreso constituyente; invitando á una coalición á los Estados de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Zacatecas para la defensa de la nacionalidad é independéncia de la República, en el caso de ser ésta invadida por fuerzas organizadas en el territorio americano ó por partidas de aventureros; nombraba, por último, jefe de la coalición al señor don Ángel Trías, y le autorizaba para mandar las fuerzas de guardia nacional. No faltaban fundamentos á esos temores, puesto que el 8 se supo en México que los americanos habían ocupado una parte de Chihuahua, en cuyo auxilio Zacatecas envió doscientos hombres de guardia nacional. El mismo día 11 en que salió Santa

<sup>1</sup> Véase el oficio del jefe americano relativo á esta aprehensión:

«Juzgado 1.º constitucional de Mier.—Exmo. Sr.—Con fecha 1.º del corriente me dice el Sr. coronel en jefe del ejército del Bravo, lo que á la letra es como sigue:

»El mayor del ejército de los Estados Unidos, G. R. Paul, comandante del cuartel Ringgold me dice hoy lo siguiente:

»Cuartel general.—Puesto de Ringgold.—Texas, Abril 1.º de 1853.—Señor.—Tengo el honor de informar á V. que en la mañana de hoy muy temprano he aprehendido á Carbajal, Dowd y Roondtree, los cuales los voy á mandar á Brownsville esta tarde, y celebraré mucho que V. haga ir á los testigos necesarios á dicho Brownsville para probar la parte que esos individuos han tenido en las depredaciones cometidas sobre el territorio de México.

»Tengo el honor de quedar con distinguida consideración, su muy obediente servidor.—*J. R. Paul*, mayor del ejército de los Estados Unidos, y comandante del cuartel Ringgold.—Sr. coronel D. Valentín Cruz, comandante de las fuerzas mexicanas en Camargo.—México.»

Anna del Encero, Lombardini decretó la creación del empleo efectivo de capitán general del ejército, confiriéndosele á aquél, quien, ya en la villa de Guadalupe, le renunció el 16, renuncia que el ministerio de la Guerra no admitió, disponiendo en el decreto de ceremonial para la recepción del nuevo presidente en México, se le hiciesen los honores correspondientes á tal capitán general. También el 11 don Mariano Arista se dirigió al gobierno de México en una nota digna y enérgica, pidiéndole dictase las providencias convenientes para que la legación mexicana en Londres persiguiera como calumnioso un artículo del *Times*, en que se hacía figurar á dicho general entre las personas que fueron cohechadas por Mr. Falconnet, para obtener la exportación libre de derechos de los dos y medio millones de pesos de los acreedores ingleses. Casi á la vez, don Marcos Esparza publicó unos documentos en que Falconnet declaraba que en ese ruidoso asunto no fué cohechado el ex ministro de Hacienda. El 15, al llegar á la villa, Santa Anna encargó de la oficialía mayor del ministerio de la Guerra al señor don Juan Suárez Navarro, su viejo amigo y partidario con el que bien pronto, ese mismo año, iba á romper escandalosamente.

A su entrada en México el día 20, Santa Anna pasó al salón de la Cámara de diputados, donde le esperaba el tribunal en pleno de la Suprema Corte de Justicia, cuyo vicepresidente don Marcelino Castañeda, por haberse excusado don Juan Bautista Ceballos, so pretexto de enfermedad, le tomó el juramento en la forma acordada por los generales signatarios de los convenios del 6 de febrero. En ese acto Santa Anna pronunció un discurso, que fué una nueva edición de sus frases sacramentales, relativas á llamamiento espontáneo de sus conciudadanos, al sacrificio que hacía de su salud y de su inclinación á los goces de la vida privada y otras por el estilo, bien conocidas de nuestros lectores: faltaron, sin embargo, entre ellas las referentes á las *márgenes del Pánuco* y á las *ardientes playas de Veracruz*, teatros de sus más ponderadas glorias militares: dijo después en el citado discurso el doloroso efecto que le causaba contemplar el lamentable estado en que recibía el país, y lo difícil de la tarea que se le encomendaba al encargársele su reorganización, y añadía: «dánseme para esto, es verdad, las facultades necesarias hasta la publicación de la nueva Constitución política que ha de formarse; pero la amplitud misma de las facultades es una dificultad más para quien quiere usar de ellas templadamente y con acierto.» Vamos á ver muy pronto, pues con rapidez hemos de hacer la historia de esos días, que si en efecto pudo ser difícil usar de las facultades templadamente y con acierto, Santa Anna salvó el estorbo usándolas sin ninguna de esas dos condiciones. Encargado del gobierno el presidente de la República, comenzó por recibir la gran cruz de Carlos III, con que le obsequió la reina de España, y

echó la mucho más pesada de la reacción conservadora sobre las espaldas de su patria, organizando el siguiente gabinete: ministro de Relaciones, don Lucas Alamán; de Justicia, don Teodosio Lares; de Hacienda, don Antonio Haro y Tamáriz; de Guerra, don José María Tornel y Mendivil. Este primer paso, en opinión del *Siglo XIX*, tan enemigo de Arista, á cuya caída tanto contribuyó, alejaba toda esperanza y frustraba las promesas de la revolución. El ministerio en su mayoría representaba los principios conservadores, y en su conjunto la división y la lucha de las opiniones y el mayor embarazo para la administración. El general Santa Anna habíase quejado en su destierro de que hubiesen sido sacrificados los caudillos de la independencia, y á su regreso á la patria se entregaba en brazos de la facción manchada con esos crímenes. Alamán en el ministerio, era un azote en pleno rostro del país, de cuya historia no podía borrarse el sangriento drama de Cuilapa, ni poner en olvido el suplicio del general Guerrero: además, Alamán acababa de escribir y publicar su *Historia de México*, expresándose en ella contra nuestra independencia y en favor de la dominación colonial. Santa Anna uníase, pues, al más señalado corifeo del partido anti-independiente: Alamán había cometido también el error económico de establecer el sistema prohibitivo, era de esperarse que lo sostuviera, y con esto sólo se encendería la revolución al verse burlada en todas sus conquistas: el nombre de Alamán había causado ya en otra época una desastrosa revolución. Lares, hasta entonces liberal moderado, y Haro y Tamáriz, santannista, no eran hombres para contrarrestar la influencia de Alamán.

Desde luego se previó que el ministerio Alamán resolvería la cuestión política según su solo capricho y sin esperar al Congreso ofrecido, dándose después una ley represiva de la prensa. Esto último era evidente, pues las doctrinas conservadoras parecen por la discusión. No se engañaron estas previsiones: el día 22 el gobierno expidió un decreto estableciendo las bases de la administración centralista de la República, hasta que fuese promulgada la nueva Constitución, separando todos los ramos del interior del ministerio de Relaciones, y pasándolos al de Justicia; creando un nuevo ministerio de Fomento, colonización, industria y comercio; decretando la formación de un presupuesto; creando el cargo de procurador de la nación; decretando la revisión de todos los actos del gobierno desde que fué disuelto el último Congreso; y declarando, por último, en receso todas las legislaturas. El 25 apareció el segundo decreto previsto, esto es, el que restringía la libertad de la prensa: en él se exigía que los periódicos tuvieran editores responsables, y un depósito de tres á seis mil pesos en el Monte de Piedad, á disposición del gobierno del Distrito, para responder por las multas que les fuesen impuestas, que no serían ni menores de cincuenta pesos

ni mayores de seiscientos: se prohibía todo ataque á las bases de la administración, al gobierno, á sus facultades, y á los actos ejercidos á virtud de ellas: las multas serían impuestas por los gobernadores, y el periódico una vez multado podía ser suspenso durante dos meses, y también podía serlo aun cuando no hubiese sido condenado: la supresión total del periódico podía ordenarla el presidente de la República, como medida de seguridad general. Un decreto del 26 nombró consejeros propietarios á don Clemente de Jesús Munguía, dándole la presidencia del Consejo y de la sección de Justicia, Instrucción pública y Negocios eclesiásticos; á don Manuel Díez de Bonilla, encomendándole la presidencia de la sección de Hacienda; á don Luis G. Cuevas, presidente de la sección de Relaciones; á don Agustín de Iturbide, á don José Antonio Romero, á don Miguel Cervantes, á don José Palomar, á don Gregorio de Mier y Terán, á don José María Godoy, á don Gregorio G. Palomino, á don José Ignacio Esteva, á don Ramón M. Muñoz, á don Luis G. Medina, á don Tomás López Pimentel, á don Juan M. Fernández de Jáuregui, á don Manuel Baranda, á don Juan Múgica y Osorio, presidente de la sección de Fomento; á don Antonio Florentino Mercado, á don Pedro Ramírez, y á don Martín Carrera, presidente de la sección de Guerra. También se nombraron los consejeros suplentes que pareció oportuno, y como se tocase á repartición de empleos, adjudicáronse á don Joaquín Velázquez de León el nuevo ministerio de Fomento, del que se encargó en 27 de abril; á don José Ramón Pacheco el cargo de ministro propietario de la Suprema Corte; el de procurador general de la nación, á don Juan Rodríguez de San Miguel; á don Miguel Lerdo de Tejada, la oficialía mayor de Fomento; á don Santiago Blanco, la comandancia general de Oaxaca; al general Uruga, la legación de México en Prusia; la de Madrid, á don Buenaventura Vivó; la de Washington, al general Almonte; la de Roma, al señor Larranizar; la de Londres, al señor Castillo Lanzas, y la comandancia general de México, á Lombardini, por renuncia de Carrera. Con fecha 26 se creó una junta de calificación, compuesta de un general y seis jefes, para examinar la conducta que todos los militares observaron durante la guerra norte-americana, y la que hubiesen tenido después, y el 27 fueron dados de baja en el ejército todos aquellos que se constituyeron *prisioneros voluntarios* durante la invasión, sin haber sido capturados en acción de guerra. En asuntos militares se tomaron las disposiciones siguientes, durante aquel mes: fué restablecido el batallón permanente denominado Granaderos de la Guardia de Supremos Poderes; se declararon vigentes todas las leyes y decretos que sobre arreglo del ejército lo estaban el 16 de setiembre de 1847, y se derogaron todas las expedidas desde aquella fecha hasta el 6 de febrero último: una circular del ministerio de la Guerra dispuso

el 27 que toda la guardia nacional quedase á las órdenes de los comandantes generales, y la del Distrito dejó de existir el 28, distribuyéndose su fuerza en los cuerpos del ejército permanente. El 22 don Juan Jiménez de Sandoval, marqués de la Rivera, presentó al gobierno sus credenciales como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la reina de España. En diversos días, los primeros del mes, se publicaron varias disposiciones legislativas del gobierno de Lombardini, creando nuevos cuerpos de ejército, restableciendo la propiedad de los empleos y reglamentando las escuelas primarias. El nuevo gobierno aprobó el tratado de neutralidad del paso de Tehuantepec, concluido y ratificado por Lombardini con el ministro americano.

A virtud de la tiránica ley de imprenta del 25, dejaron de existir *El Monitor Republicano*, *El Instructor del Pueblo* y *El Telégrafo*: los demás periódicos no conservadores se sujetaron á ley, siendo el principal de ellos *El Siglo XIX*, que creyó posible seguir escribiendo bajo el régimen reaccionario: pronto salió del engaño; llovieron sobre él las reprimendas del poder; impusieronle diversas multas, entre ellas una de trescientos pesos, por una polémica que sostuvo con el retrógrado *Universal* á invitación de éste, y por último, hacia fin del año tuvo que desistir de tratar materias políticas, y limitarse á copiar disposiciones oficiales y publicar simples noticias generales. En esa época firmó *El Siglo* como editor responsable el escritor eminente don Francisco Zarco.

El largo catálogo de persecuciones de aquel gobierno discrecional apuntó en 27 de abril su primera víctima, mandando aprehender y expulsar de la República al general don Mariano Arista: dicese que Alamán no aprobó esta determinación, y que anticipadamente la comunicó en carta particular al ex presidente, invitándole á salir *voluntariamente*. El resultado era sin duda casi el mismo, y sólo hubiese habido causa para celebrar la conducta del jefe del gabinete, si no se hubiese limitado á discutir con sus *subordinados*, sino opúéstose con toda su autoridad, y renunciado su cartera en caso de no haber aquéllos obsequiado su mandato. Lo cierto es que aquel gobierno dictatorial se sentía molesto y herido por la estancia en el país de quien, como Arista, pasaba por ser un modelo de respeto á la ley y á la Constitución: no había otro fundamento para cometer el atropello de desterrarle, pues si siempre faltaron á Arista partidarios políticos para hacerle potencia, una vez caído del supremo poder, pocos fueron, no ya los partidarios, sino los amigos verdaderos que le quedaron. Don Mariano Arista contestó por sí mismo la nota del ministro de la Guerra, relativa á su destierro, haciéndolo así:

«Excmo. Sr.—El Sr. coronel Andrade me entregó á las nueve de la mañana del día 30 del pasado Abril, en mi hacienda de Nanacamilpa, la nota de V. E. de 27

del mismo, y á la una de la tarde ya me hallaba en camino con dirección á este puerto. Acabo de llegar, y me embarcaré desde luego para salir hoy mismo de la República.—No concibo en qué ó por qué pueda ser obstáculo *para la tranquilidad y el orden público* mi permanencia en el país, cuando por mi voluntad he dejado la suprema magistratura, renunciándola ante las augustas Cámaras, por no verme en el caso de faltar á la Constitución.—Se ejerce conmigo un acto arbitrario.—*Sin delito alguno* se me impone una pena cruel, desconocida en nuestras leyes, con el solo fin de tranquilizar á los que gobiernan en la actualidad, por consecuencia de una revolución que no se comprende todavía á causa de sus extraños resultados. Yo debo protestar, y protesto solemnemente por semejante acto de tiranía, y demandaré como ciudadano mexicano que soy, la reparación debida por los daños y perjuicios que se me inferen.—Dios y libertad. Veracruz, 5 de Mayo de 1853.—Mariano Arista.—Excmo. Sr. ministro de Guerra y Marina.—México.»

Don Mariano Arista se embarcó y dejó su patria, para no volver vivo á ella, en el mismo paquete inglés *Avon*, que trajo á Santa Anna á la República. El *Avon* se hizo á la mar el 6 de mayo.

Imposible nos sería, dado el espacio reducido de que disponemos, dar pormenorizada cuenta de todos y cada uno de los decretos que el general Santa Anna dictó para *reorganizar* la administración, decretos que daban principio con el siguiente encabezamiento: «Antonio López de Santa Anna, Benemérito de la Patria, General de División, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, y Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme he tenido á bien decretar, etc.» El más señalado de esa multitud de decretos, fué, en el mes de mayo, el expedido el 14, disponiendo que todos los bienes, contribuciones y demás rentas generales de los Estados y Territorios quedaran desde esa fecha á la exclusiva disposición y administración del supremo gobierno, á cuyo cargo pasaría el pago de todos los gastos públicos. No menos merecen señalarse los decretos de 20 y 25 del mismo mes: el primero ordenó que dejasen de tener ayuntamientos todas las poblaciones de la República que no tuviesen la categoría de capitales, prefecturas, cantones ó distritos; el segundo impuso irremisiblemente (pues no era permitido conceder indulto), la pena de muerte en consejo ordinario de guerra á todos los salteadores de caminos, aunque no fuesen cogidos *in fraganti* delito: en los pueblos donde no hubiese número de oficiales bastante para formar consejo, el comandante militar dictaría la sentencia, que se ejecutaría á las veinticuatro horas, dando cuenta á la autoridad superior con la sumaria. El efecto inmediato de esta ley cruel, fué el de que casi desaparecieran los ladrones de camino real, y que, sin embargo, las ejecuciones se multiplicasen, siendo sus víctimas todos los sospechosos de desafectos al gobierno, que eran decla-

rados salteadores, á fin de poder acabar con ellos, sin que se les hiciera escrúpulo á las autoridades infamar como bandidos á gente infeliz, sin apoyo y sin valimiento bastante para que su muerte alarmase á nadie, ni aun llamara la atención. Para distraer la de los más curiosos se ponderaban los peligros de la nueva expedición que contra Sonora tramaba el aventurero Raousset, y el riesgo en que nos ponía la insolencia de Mr. Wm. Car. Lane, gobernador del territorio de Nuevo México, quien con los señores don Antonio Jaques y don Tomás Zuloaga, comisionados del Estado de Chihuahua, sostenía una polémica acerca de la posesión de los terrenos de la Mesilla, esforzándose en probar que estaban dentro de la línea del territorio cedido á los Estados Unidos por el tratado de Guadalupe. Insultante como siempre y como todas las autoridades americanas cuando trataban con las nuestras, Lane alegaba que su reclamación era de tanta mejor buena fe, cuanto que, de no tener esa circunstancia, para nada necesitaría de México, si quisiera tomar á la fuerza la posesión disputada. En una nota fechada el 23 de marzo, el gobernador Lane decía textualmente: «V. EE. me permitirán decir que la discordia civil que infelizmente predomina en la República Mexicana, es una causa de pesadumbre y no de regocijo para el gobierno y para la mayoría de la nación de los Estados Unidos: en lugar de desear la caída del país, ellos anhelan la integridad, la prosperidad y la felicidad de México con comercio libre, y con relaciones amistosas: ellos no codician ningún territorio que justamente pertenezca á V. EE., y si tal fuera el caso, bien saben V. EE. que bien fácil les sería adquirirlo.»

Este lenguaje y la irregular conducta del gobernador de Nuevo México al ocupar por la fuerza los terrenos de la Mesilla, fueron desaprobados en apariencia por el gabinete americano, quien removió á Lane y puso en su lugar á Mr. David Meriwether. También nombró jefe de su comisión de límites al general Roberto B. Campbell, encargándole la revisión de los trabajos de su predecesor Bartlett, en cuyo concepto ni la Mesilla había dejado jamás de pertenecer á México y de ser gobernada por las autoridades de Chihuahua, ni su población había manifestado el menor deseo de pertenecer á los Estados Unidos. El gobierno de éstos anunció que la cuestión sería arreglada diplomáticamente. No había, pues, que temer por este lado y menos cuando ya bullía en la mente de Santa Anna el proyecto de convertir la cuestión de la Mesilla en negocio productivo para las arcas de su administración. Soberbio y orgulloso de sí mismo, tampoco le alarmó el pronunciamiento de la guardia nacional de Veracruz, que el 17 de mayo quiso resistirse á obedecer el decreto que disponía su refundición en los cuerpos permanentes: entre ocho y nueve de la mañana se reunieron en la plaza de armas del puerto los guardias salientes y con ellos diversos

individuos del pueblo: unos y otros recorrieron las calles, apoderándose de los puntos más ventajosos de la ciudad. El gobernador y comandante general don Antonio Corona salió de la casa de diligencias donde estaba alojado, y se dirigió desde que empezó el movimiento al cuartel del 7.º, pasando por frente de los guardias formados en la plaza y por entre los grupos del pueblo, sin que nadie le molestara aunque no le acompañaban sino dos ó tres personas. Los nacionales pusieron centinelas en las esquinas, y poco después empezaron á cruzarse tiros entre ellos y las tropas veteranas que ocupaban la Maestranza, el Hospicio, el cuartel del 7.º y los baluartes de la Concepción y de Santiago: después de tres días de tiroteó, la guardia nacional cedió á las excitativas del comandante general y á la amenaza de las fuerzas salidas de puntos cercanos por orden de Santa Anna, se dejó refundir en los cuerpos permanentes según lo dispuesto, y con el fusilamento de González como instigador del motín, y el sacrificio de algunos otros infelices, terminó aquella asonada, tan sin importancia que escrúpulo se le hizo al gobierno cumplir la orden de diezmar á los revoltosos, y aparentando generosidad é indultándolos, se abstuvo de consumir el bárbaro castigo.

Centralizado el poder público por el decreto de 11 de mayo; centralizadas á su vez el 14 las rentas de la nación; fortalecido el poder discrecional por la creación de un excesivo ejército de noventa mil hombres, creado por disposición de 20 del mismo mes; restablecidas en decreto de 2 de junio las alcabalas, sin perjuicio de la continuación de todas las contribuciones existentes según lo dispuesto por el de 14 de mayo ya citado, las bases del poder abusivo y arbitrario, fuente del suspirado absolutismo, quedaban puestas y afirmadas y preparada la implantación de la monarquía. Labor tan grande, era para rendir las fuerzas de cualquier hombre, y como las de don Lucas Alamán, autor de todo aquello, no pretendían pasar por excepcionales, *la tenacidad con que se habla dedicado á los trabajos de su ministerio, sin tomar un momento de descanso*, según dicen sus biógrafos, le acarreó una grave enfermedad de la cual falleció el jueves 2 de junio de aquel año de 1853, y la nave conservadora vino á quedar sin su más experto piloto en los instantes mismos en que tocaba la boca del suspirado puerto. La falta de aquel hombre notabilísimo y la indiscreción de los periódicos madrileños, hicieron que poco después de su muerte se rompiera el secreto de las negociaciones entabladas para traernos uno de esos Borbones que tanto supieron hacerse amar en España, Francia y Nápoles. En los primeros días de julio, *El Siglo XIX* dejó deslizar en su gacetilla un párrafo tomado de un artículo publicado por *El Clamor Público*, periódico madrileño, en su número del 21 de mayo. El diario español consagraba el dicho artículo á los negocios de América y haciéndonos justicia decía: «Las colonias españolas luchan en vano por extirpar los dele-

téreos elementos que les importamos en pago de sus tesoros, y que están destrozando las entrañas mismas de la sociedad... Seamos, sin embargo, justos. Ellas, cual todos los pueblos americanos, tienen un sentimiento profundo de su dignidad, un espíritu democrático que las anima. No permiten que las avasallen hombres que en otras partes son azote y vilipendio del género humano, ni constituyen naciones despiadadamente oprimidas por quienes no ostentan otros títulos que los de la fortuna ó el nacimiento. Generación nueva y vigorosa, tiene la entereza de la juventud para no prosternarse ante falsos ídolos, y el buen sentido necesario para no poner á su frente á otras personas que las que representan la capacidad y el merecimiento. Por eso se nota allí, hasta en las poblaciones españolas más atrasadas, una tendencia manifiesta á constituirse en república, á dar participación en el mando á todas las clases, tendencia natural que acabará por realizarse, produciendo inevitables beneficios.» Debe agradecerse al periódico madrileño tan buena opinión de nuestro país, y reconocerse el buen juicio con que no perdió la fe en el triunfo de la idea democrática entre nosotros, por más que en esos instantes el retroceso hubiese triunfado de ella, al arrimo de la osadía de Santa Anna. Pero volviendo al diario español copiemos de él todavía las siguientes notables palabras: «Buscar México el término de los males que lo affigen en el *patronato de España*, cuyas fuerzas están exhaustas, ó en la *monarquía*, cuyo solo nombre despierta allí el recuerdo de infinitos desastres, *es aventurado error, cuando no punible proyecto*;" y después de dar una ojeada á los pueblos todos del continente americano, *El Clamor* concluía así: «La libertad, en suma, se extiende y arraiga en el Nuevo Mundo: no está lejos el día en que aquellos pueblos vengan á proteger la de la vieja Europa, en pago de la civilización que le deben.»

Sorpresa grande fué para México que un periódico español supiese más de nuestros asuntos que nosotros mismos, y el número de 21 de mayo del *Clamor Público* corrió de mano en mano, con ávida curiosidad, y su noticia pasó de uno en otro círculo á dar asunto á las conversaciones y comentarios de toda clase de gentes. ¿Desde cuándo los hombres de gobierno venían trabajando por la monarquía con un Borbón español y por el protectorado de España? Antiguos debían ser sus manejos, y muy anteriores á la exaltación de Santa Anna al poder: las comunicaciones trasatlánticas no eran muy rápidas aún, y el artículo del *Clamor* estaba publicado al mes justo de haberse instalado en la capital el presidente interino: no era creíble que cuando aun no había tenido tiempo casi de organizar su gabinete, hubiese ya dirigido al gobierno de Madrid su petición: era, pues, ella anterior á la toma de posesión: es falso por lo tanto que, como dicen algunos historiadores, Santa Anna no tuviese conocimiento del asunto sino cuando Alamán, ya

ministro, se lo impuso al jefe del Ejecutivo. Pero no vale la pena, después de todo, el discutir cómo esto fué: el atentado no deja de serlo desde el momento en que Santa Anna pasó por él, más ó menos sinceramente, una vez hecho cargo de la suprema magistratura, admitiendo la cooperación de los conservadores y monarquistas en su gobierno. Al artículo del *Clamor* siguió otro del periódico, también madrileño, *El Heraldo*, fundado y dirigido y redactado por el notable hombre público español don José Luis Sartorius, conde de San Luis, moderado unas veces, conservador *neutro* otras, y retrógrado intransigente y perseguidor en su ministerio de setiembre de 1853, que le valió el odio de las masas populares madrileñas hasta el grado de impulsarlas, en noviembre del mismo año, á asaltar su casa y destruir y quemar cuanto en ella encontraron, salvo la persona del conde que á buen tiempo se puso en fuga. El artículo del *Heraldo* era en extremo depresivo para nuestra patria, lo que no fué obstáculo para que *El Universal* de México le reprodujera sin comentario alguno, hallándole de acuerdo con los proyectos de los conservadores de que era el más autorizado órgano. En vano, corriendo los riesgos inherentes á la falta de libertad de imprenta, *El Siglo* interpelló al *Universal* sobre el fundamento que los dichos periódicos españoles pudiesen tener para escribir cómo y lo que escribían. Era un hecho digno de observación que el partido conservador, el partido *à priori*, como él mismo se llamó para indicar que había existido desde antes de la independencia, lo cual era bien cierto, puesto que estuvo del lado de los virreyes contra los insurgentes; era un hecho notable, decimos, que ese partido guardase tan obstinada reserva acerca de los proyectos que quería llevar á cabo. Sólo dos veces rompió ese silencio, las dos veces en que estuvo triunfante: cuando hizo las famosas Siete Leyes, y cuando dominó el país por medio del general Paredes, después de la defeción de San Luis, que alejó á nuestras tropas del enemigo extranjero. Hubiera sido de creerse que las *Siete Leyes* fueran el credo político de los conservadores, como la Constitución de 1824 lo era de los liberales; pero nada de eso: los conservadores quedaron tan avergonzados de la obra de sus prohombres, que ni una vez siquiera volvieron á invocarla, ni se atrevían á hacer mención de ella, á pesar de que era el modelo más acabado del más despótico centralismo. La otra vez en que fueron más francos, querían el Plan de Iguala, y lo sostuvieron en *El Tiempo*, de eterna memoria; de manera que en diez años retrocedieron treinta. A seguir esa asombrosa progresión, no era extraño que en 1853 les pareciese demagógico el Plan de Iguala y hasta las Ordenanzas de Intendentes, y quisieran volvernó á los felices tiempos de los corregimientos y *repúblicas* de indios. «Si así adelantan esos hombres, de aquí á diez años, decía el *El Siglo*, pensarán en el feudalismo y más tarde querrán al rey Wamba, ó el gobierno patriarcal.»

En 1846 frustráronse sus grandiosas obras porque la nación, aun en lucha con el coloso extranjero, se mostró resueltamente opuesta á ellas, tan resuelta que asombrada del desprestigio de la idea conservadora y monarquista, la asamblea de próceres de las clases privilegiadas, dando ejemplo de valor y de heroicidad, tuvo la ocurrencia de pronunciarse por la Constitución republicana, visto el descrédito de la bandera que debió haber resucitado el trono por derecho divino para don Carlos, ó para quien lo quisiera, con tal que fuese descendiente de la casa ilustre de Borbón. Poca fuerza, poco valor, poca popularidad debían tener ideas políticas que se temía poner al alcance del vulgo, y en cuyo maduramiento se empleaban el misterio y el secreto, para que no se enterase de ellas el país hasta el momento en que se encontrase obligado á sucumbir á su peso, aumentado por la traición y la ruina de la nacionalidad. Su reserva en 1853 no tenía disculpa que les fuera favorable, pues dominando ellos como dominaban por obra y complicidad de Santa Anna, no gemían entonces *bajo la tiranía brutal* de la demagogia, sino que gozaban de *bien entendida libertad*, de la libertad *que es compatible con el orden*. *El Heraldo* comenzaba así su artículo: «En estos últimos días se ha dicho por casi todos los periódicos, que México pedía á la España, á su antigua metrópoli, el protectorado: esa protección que necesita una nación débil y asendereada por los contratiempos, de otra en quien no puede encontrar más que una tierna y desinteresada simpatía, no sino como necesita el auxilio de un tutor generoso y desinteresado el pobre huérfano á quien ni la ley ni la razón le permiten el manejo de su patrimonio.» Semejante tono, semejante comparación de México con un menor incapaz de manejar su patrimonio, era un insulto que no merecíamos. De antemano nos había defendido ya *El Clamor*, español también, pero el insulto no por esto sonaba bien en labios de otro individuo del pueblo ibero que, á su vez, venía luchando con añejas preocupaciones, con grandes errores, resultando de ellos las reacciones absolutistas de Cataluña, los degüellos de sacerdotes en los claustros, la rápida sucesión de gobiernos, la inestabilidad de la libertad, de las leyes y del mismo trono de Isabel II. Y ¿quién, sin embargo, se hubiera atrevido á aconsejar á España que buscase el protectorado de Inglaterra ó de Austria, por ejemplo? No, jamás merecen esa ofensa los pueblos heroicos que han sabido luchar por su independencia y no han demostrado ni fatiga ni cansancio hasta haberla logrado. Los pueblos no son responsables de las faltas ni de la ignorancia de sus gobiernos. Cuando la ineptitud de Carlos IV y la tiranía de Fernando VII llevaron á Madrid los ejércitos franceses, España, á pesar de sus gobiernos, sostuvo la causa santa de la independencia, y el 2 de mayo fué un día de gloria, porque á partir de él, principio de la insurrección española, los pueblos supieron que no eran invencibles las tropas de Napoleón.

Después sobreviniéron á España guerras de sucesión, cuestiones religiosas, violentas tempestades; pero el pueblo, firme en mantener sus libertades y afianzado del sistema representativo como de su única áncora de salvación, pudo aún flotar sobre el piélago de sus desdichas. Entonces mismo, España procuraba restablecer el crédito, organizar la Hacienda, ensanchar la libertad, descentralizar la administración, y la caída de Bravo Murillo y de Alcoy significaban que el absolutismo llegaría á ser imposible en nuestra madre patria. Pero no merece el artículo del *Heraldo*, lleno de errores, contradicciones y lugares comunes, que perdamos más tiempo en hacer á él referencias. Con absoluto desconocimiento de los orígenes, propósitos é ideales del partido conservador mexicano, *El Herald* nos proponía que nos constituyéramos en *monarquía constitucional*.

A esta proposición, *El Siglo XIX*, hábilmente redactado como de costumbre, y á quien siguiendo venimos, contestaba lo siguiente: «La escasa parte del partido conservador de México, que entrara en el proyecto, que aceptara el protectorado de España, de Rusia, de Turquía, porque le gustan la opresión y el vilipendio, vengan de donde viniesen, es, señores del *Heraldo*, tan liberal, tan ilustrada, tan afecta á constituciones, como lo es en España la fracción carlista, que suele enviar refuerzos á nuestros conservadores, y á la que vosotros, como buenos españoles, hacéis tan cruda guerra. Estas gentes no admitirían el trono constitucional; nuestros conservadores serían en ese caso los primeros revolucionarios, los ultrarrealistas. ¡Cómo habían de conformarse con la *farsa electoral* y las discusiones parlamentarias, y la libertad de imprenta, y la revisión del presupuesto! Todo esto es el liberalismo, el parlamentarismo, la herejía... Los conservadores de México, la flor y nata de ese partido que es la escoria de vuestros carlistas, no transige: ó rey absoluto ó nada. Su odio es profundo, inextinguible, á toda libertad, á toda discusión. De manera que el trono constitucional sería aquí combatido por el partido retrógrado... Pero aun suponiendo, lo que no es creíble, que nuestros conservadores transigieran hasta el punto de que subsistiera el sistema representativo, entonces nos quedaría que en México, para una monarquía constitucional, no hay más elemento que el pueblo que paga los impuestos y vota los diputados. Aquí todo es pueblo; ni huella queda de clases privilegiadas; el clero y el ejército son también pueblo; la igualdad republicana todo lo ha invadido y ello no tiene remedio: las aristocracias artificiales son difícilísimas de crear... Si se supiera en España el triste paradero de la nobleza mexicana, causaríá lástima la suerte de nuestros condes y marqueses: no hay modo de crear aquí nobleza, y es menester importarla con el ejército protector.» Grande fué el efecto que causaron los artículos del *Siglo*, que entonces sostuvo una de las más difíciles y meritorias de sus campañas, pues la sostuvo solo y sin apoyo contra todos los periódicos conservadores, partidarios sin excepción del protectorado y de la monarquía, aunque con las reservas y timideces consiguientes á quienes no se sentían en modo alguno apoyados por la opinión ó simpatía de la generalidad de sus conciudadanos. Contestando á las interpelaciones del *Siglo* llegó á decir *El Universal* del 8 de julio: «Nuestro apreciable colega de la calle de los Rebeldes nos ha interpelado repetidas veces sobre si estamos ó no por el protectorado español: vamos á darle una respuesta categórica que esperamos le dejará satisfecho. Si no hay otro remedio de librarnos de las garras de la República del Norte, que hoy con el pretexto de Texas, mañana con el de la Mesilla, el otro día con el de Tehuantepec, haya de absorberse al fin nuestra nacionalidad y exterminar nuestra raza, desde luego decimos sin vacilar que estamos por el protectorado, no sólo de España, sino aun cuando fuera de Rusia ó de la misma Turquía: mas si podemos contar con un gobierno verdaderamente nacional que con mano firme pueda reprimir y castigar severamente la demagogia traidora en el interior, y defender eficazmente á la nación contra los ataques que puedan dirigírsele del exterior, entonces estamos contra el protectorado no sólo de España, pero aun cuando fuera de los Estados Unidos, que es cuanto podrían apetecer los señores del *Siglo XIX*. ¿Nos exigirán todavía que les hablemos con más franqueza?»

Ambigua era la respuesta, y sobre ambigua condicional: según el periódico conservador, si su partido se bastaba á sí solo para triunfar de los liberales, no solicitaría la intervención; pero en caso contrario la aceptaría cualquiera que fuese, con excepción de la de los Estados Unidos, excepción que se comprende bien, pues nunca los Estados Unidos apoyarían sus ideales monárquicos. Con el tiempo probaron los conservadores que su condición no fué vana palabrería. Tanto *El Universal* como los demás periódicos sus colegas en ideas, acusaron entonces al *Siglo* y á todos los liberales de que se oponían al protectorado por odio á España y á todo lo que era español, y porque su deseo era vender nuestra patria á los Estados Unidos: ambas imputaciones las ha hecho siempre, las continuó haciendo y aun persiste en hacerlas el partido retrógrado al partido democrático. Por lo que hace á otros periódicos conservadores, los unos, como *El Orden*, se mostraban hasta cierto punto tibios en desear el protectorado, y los otros, como *El Omnibus*, ningún mal veían en el tal protectorado, y sólo sentían que únicamente España se prestase á él y que Francia é Inglaterra no se mostraran aún dispuestas á intervenir con ella en nuestros asuntos. *El Siglo*, oportuno y feliz en sus ataques, como que seguía siendo redactado por el habilísimo periodista don Francisco Zarco, puso el sello de su polémica reproduciendo en sus columnas un folleto publicado en París en 1846 contra las tendencias monarquistas del gobierno del general Paredes, escrito con notable buen

juicio y sólida argumentación: importante por ambas circunstancias era dicho folleto, pero lo fué mucho más entonces porque el autor de él habíalo sido don Antonio Haro y Tamáriz, que desempeñaba en esos mismos instantes la Secretaría de Hacienda del gabinete de Santa Anna. Los periódicos conservadores y el mismo Haro y Tamáriz no supieron cómo salir del aprieto en que con esta *exhumación* les puso la *perjudicial memoria* del redactor del *Siglo*. Si se recuerda que don Lucas Alamán había dicho á Santa Anna en su famosa carta-programa de marzo: "el señor Haro está unido con nosotros en opiniones y en deseos," se verá confirmado una vez más lo que tantas hemos dicho de que en aquella época ningún hombre público mexicano tenía ideas fijas, y todos ellos figuraban, con movilidad desesperante para el escritor que de ellos trata, en los más varios y opuestos partidos. Por lo que se refiere á la acusación que á los liberales se hacía de estar dispuestos á sacrificarlo todo á los Estados Unidos, nada era más impropio que oírse la hacer á los conservadores, cuando ellos y su fracción moderada habían cedido á esa República la mitad de la nuestra, y cuando bajo su influencia iba Santa Anna á traficar con el territorio de la Mesilla, territorio que en 13 de marzo, el gobernador Lane de Nuevo México, por medio de una proclama había declarado agregado á los Estados Unidos, fundándose en que la Mesilla pertenecía á Nuevo México, en que la línea divisoria trazada por la comisión de límites, y por la cual ese territorio quedaba dentro de nuestra República, había sido anulada por el gobierno norte-americano; y por último, en que el nuestro no había concedido á los habitantes del mencionado valle la debida protección.

Mientras volvemos á tratar este asunto, bueno será decir que el señor Trías, gobernador de Chihuahua, defendió con maestría y dignidad los derechos de México haciendo ver á los norte-americanos la injusticia de su proceder. No faltó así en aquella época quien hiciese honor á su patria. Pero ésta era débil, su gobierno no se mostraba bastante celoso de sus derechos, y aunque los Estados Unidos aparentaron no aprobar lo hecho por Lane, al menos de la manera que lo hizo, y aunque separaron á Lane del mando de Nuevo México, todo quedó reducido á un simple cambio de persona, pues al fin le reemplazó con el general Garland, quien no tardó mucho en insistir en la idea de llevar adelante el atentado, procurando adormecer la irritación, con mentidas promesas de amistad y de afección á México. Dejando por ahora este asunto, continuemos nuestra revista de los sucesos de aquellos días y de los actos de aquel gobierno: su preocupación constante era la de concluir con los conspiradores y desafectos, ya porque realmente temiese que su conducta despótica se los alzase, ya para satisfacer viejos rencores so pretexto de castigar á los enemigos de la paz pública. No tenían éstos grande importancia que digamos, si hemos de juzgar por la

insignificante asonada promovida el 17 de julio en Guajuato por el capitán don José María Jordán y el subteniente don Clemente Cabeza de Baca, quienes después de haber sorprendido y encerrado en el cuartel de San Pedro de aquella población al gobernador y comandante general don Francisco Pacheco, se vieron abandonados por los individuos del 3.<sup>er</sup> batallón ligero, y pusiéronse en fuga á las dos ó tres horas de su levantamiento, que sólo costó dos muertos y cuatro heridos, según los partes oficiales, pero que sí costó á Jordán ser fusilado cuando más adelante fué aprehendido. A esta asonada siguió en los primeros días de agosto un decreto del ministerio de Justicia declarando conspiradores á cuantos se sublevasen ó pronunciaran contra el gobierno, á los que firmasen planes revolucionarios, á los que sedujeren tropas incitándolas á la desobediencia, ó corrompiesen á los funcionarios públicos con el fin de averiguar los secretos del gobierno, á los empleados que diesen noticias á los revolucionarios, á cuantos celebraran juntas ó reuniones públicas ó secretas con el fin de conspirar contra el gobierno ó de resistir sus disposiciones: los conspiradores serían juzgados en consejo de guerra y condenados á muerte irremisiblemente. Publicado este decreto ocurrió una crisis ministerial cuya causa no era fácil saber á fondo, lo cual sucede siempre cuando no existe sistema representativo en un país, único que permite que los motivos de esas crisis se traspiren. Don Antonio Haro y Tamáriz fué el ministro á quien aquella vez tocó separarse del gabinete, en que como dijimos desempeñó la secretaría de Hacienda: en su renuncia fechada el 5 de agosto no expresaba el fundamento de ella, y sólo decía al ministro de Gobernación: "suplico á V. E. indique al señor presidente que no es la causa la escasez de recursos, porque dejó los que no encontré á mi ingreso."

Es de justicia decir que el señor Haro observó en el ministerio una conducta honrosa: cubrió todos los gastos, no hizo ni un solo negocio de agio, desechó con dignidad toda propuesta ruinosa, procuró corregir abusos é introducir economías, y dejó un *millón de pesos* en la Tesorería, sin haberla gravado con ningún compromiso. Santa Anna debió haber resistido la separación de un hombre probo, desinteresado y enérgico como Haro, quien á la vez había sido uno de sus mejores amigos, pues le fué constante en la adversidad, y jamás negó ser santannista. Después de todo, en el carácter de Santa Anna no era la inconsecuencia ni nueva ni de extrañarse: armado del poder para él no había amigos; su soberbia le hacía creer que nadie le era necesario, y tenía demasiada confianza en sí mismo para lamentar esa especie de pérdidas; todo aquel que algo valía, que de alguna popularidad gozaba, antojábasele un estorbo, y procuraba, por consiguiente, librarse de él: no tardaremos mucho en ver cómo trató á Suárez Navarro, su amigo íntimo y su panegirista. La muerte

de Alamán y la separación de Haro, fueron para Santa Anna prósperos sucesos. Uno y otro dieron impulso á su poderío, y ya no le eran útiles para nada: él se bastaba para concluir con sus enemigos, á todos los cuales tenía ya confinados á puntos donde no pudiesen hacerle daño, y en los cuales no por eso los perdía de vista, como lo demostró en sus circulares de 10 de agosto y de 6 de setiembre, que entre otras cosas disponían que los dichos confinados no morasen en población alguna de importancia, sino en pueblos reducidos, que les hiciesen más dura y aflictiva la pena. Otra vez aun la muerte acudió á librarle de amigos rivales ó peligrosos, y en 11 de setiembre le debió ese servicio, pues en esa fecha falleció su ministro de la Guerra el general don José María Tornel y Mendivil. De su primer gabinete sólo el secretario de Justicia, don Teodosio Lares, quedaba: el ministerio de Fomento, encomendado á don Joaquín Velázquez de León, fué de creación posterior á la fecha de los nombramientos de aquellos cuatro miembros del gabinete: Santa Anna cubrió las vacantes, conforme le pareció oportuno, con los señores Sierra y Roso, Bonilla y Alcorta. Esos nuevos secretarios concurren, con los que habían quedado, á la solución del asunto importantísimo del restablecimiento en México de la Compañía de Jesús, decretado el 19 de setiembre: en esa buena obra, y en conceder á los doctores de la Nacional y Pontificia Universidad el uso en los sombreros de los cordones de su respectiva facultad, interesante disposición dictada por el ministerio de Justicia en primeros de octubre, entretenía el presidente á sus secretarios, mientras él fortalecía á su gusto y deseo el poder discrecional que no en vano había admitido.

La crisis originada en la muerte de Tornel, fué el motivo del rompimiento de Santa Anna y Suárez Navarro. *El Orden* del 6 de octubre publicó sobre este asunto la carta circular que Santa Anna dirigió á sus amigos desde Tacubaya, el 29 de setiembre. En ella decía así el presidente:

«Cuando me hallaba fuera de la República, mediante el ostracismo que voluntariamente me impuse, don Juan Suárez Navarro combatía las administraciones de don José Joaquín de Herrera y don Mariano Arista, apoyado en el sentimiento nacional, pronunciado contra la política que ellas seguían. Al mismo tiempo hacía la defensa de mi persona contra las acusaciones gratuitas de mis enemigos, particularmente en lo relativo á las operaciones de la última campaña nacional. La conducta de Suárez le grangeó la enemistad del gobierno, y en consecuencia perdió el empleo de comandante de batallón que entonces disfrutaba en el ejército. Yo me consideré obligado hacia él, no sólo porque lo veía consagrado á la defensa de los intereses nacionales, sino también por lo que importaban sus servicios á mi persona, pues á mayor abundamiento le concedí, mi poder para que me representase en las defensas que tenía que hacer ante el Gran Jurado, por la acusación de Gamboa. Desde entonces vivió á mis expensas, pasándole una decente dotación. Generali-

zando el descontento contra la administración de don Mariano Arista y contra el sistema político que entonces regía, la revolución se desbordaba por todas partes, y sólo se necesitaba un impulso cualquiera para realizar el cambio de personas y cosas. Lo tuvo en Guadalajara, como usted lo sabe, mediante la decisión de algunos buenos ciudadanos que afrontaron el peligro, y luego se encaminó para allá Suárez Navarro, y ayudó con sus servicios á los que empuñaron las armas en defensa de los derechos conculcados de la nación. Los acontecimientos fueron desarrollándose hasta producir los convenios de 6 de Febrero, ajustados en México, que aceptó la nación espontáneamente, y en su virtud se celebró la elección, que recayó en mi persona. Yo volví al país, porque advertí un llamamiento nacional, y no la expresión de una facción ó partido, y por el mismo motivo acepté la primera magistratura. Instalado el gobierno, nombré á Suárez Navarro oficial mayor del ministerio de la Guerra, para utilizar en esa secretaría sus conocimientos, y para darle una muestra de la consideración que me merecían sus servicios. No contento yo con esto, le restablecí en la milicia y le concedí el empleo de coronel. Pocos días há, le dí el grado de general de brigada. Pues bien: este hombre tan colmado de favores y distinciones, teniendo abierto un vasto campo para elevarse en lo futuro más y más, bajo los impulsos de una noble y patriótica aspiración, cegado por la ambición más desmesurada, ha insultado á su benefactor porque no le llamó á ocupar la vacante que resultó por el fallecimiento del señor Tornel. Si en efecto él disfrutaba de mi estimación y confianza y estaba honrado quizás más de lo que lo merecía, también es cierto que ni sus servicios, ni su experiencia, ni en fin, su categoría, ni práctica de negocios, ni antigüedad en la milicia, lo hacían á propósito para el despacho del ministerio de la Guerra. Las cualidades que yo niego al individuo expresado, las reúne en mi concepto el señor general don Lino Alcorta, y desde luego le nombré y tomó ayer posesión del ministerio. Este acontecimiento ha despechado á Suárez Navarro, y antes me puso una carta diciéndome que él y sus amigos habían concluido sus compromisos conmigo, como quien amenaza con lanzarse á la revolución. Este altanero, cegado por su orgullo insensato, dice que la última revolución á él se le debe, como si la nación fuera una reunión de ovejas que se mueven al capricho de un hombre sin antecedentes políticos ni militares, y como si no estuviera al alcance de todo el mundo que el cambio lo prepararon la falsa política, el descrédito y la inmoralidad de la administración del general Arista. Conducta tan inesperada por parte de una persona tan honrada y beneficiada por mí, me ha obligado á destituirla de la oficialía mayor de Guerra, á reserva de algunas otras prevenciones que se tomen según la gravedad de las circunstancias, y he creído conveniente comunicárselo á usted, para que esté á la mira de lo que tal vez escriba este sujeto á alguno de los agentes que quizás tenga en ese Estado, con el fin de perturbar el orden que felizmente reina en la República; aunque me persuado que por muchos esfuerzos que haga este individuo, sus maniobras se estrellarán en el buen juicio de los militares y de los hombres sensatos.— (Firmado). *Antonio López de Santa Anna.*»

Por sí sola confirma esta circular cuanto hemos dicho acerca del carácter de Santa Anna, que una vez herido en su orgullo ante nada se detenía, nada respetaba, ni aun á sí mismo.

Bajo el punto de vista económico no fué menos vejatoria é insoportable la conducta del presidente: no contento con haber restablecido las alcabalas sin perjuicio de la continuación de todas las contribuciones existentes, todavía impuso otras á la propiedad y al trabajo, «hasta rayar, dice un escritor, en ridículas y extravagantes, sin dejar por eso de ser odiosas y vejatorias.» A esa clase pertenecieron las decretadas por Santa Anna el 3 de octubre, al reglamentar el aumento y recaudación de los fondos consignados al cuerpo municipal. El decreto impuso una contribución de dos reales mensuales á cada canal; un peso á cada pulquería de una sola puerta, y tres á cada una de las demás en que se expendiese ese líquido, sin excluir hoteles, cafés y fondas, que no por eso dejarían de pagar las contribuciones pertenecientes al erario nacional; medio real diario por cada puesto fijo ó ambulante; cinco pesos por cada coche, carretela ó carruaje de cuatro ó más asientos, y dos pesos y medio por los de dos asientos, quedando exceptuados de esta contribución «los carruajes destinados al servicio divino en las parroquias, *los del uso del jefe supremo de la nación*, del ilustrísimo señor Arzobispo, de los secretarios del despacho, de los representantes de las naciones extranjeras é individuos de las legaciones, del gobernador del Distrito y del comandante general.» Los carruajes de alquiler, sin exceptuar los que no siendo del Distrito transitasen por él, dentro de un radio de seis leguas del centro de la capital, pagarían de tres á quince pesos; por cada caballo frisón y de silla uno á dos pesos, «quedando exceptuados *los de la servidumbre del Presidente de la República*, secretarios del despacho, representantes extranjeros, ejército, curas y vicarios, empleados militares y municipales, y servicio de hospitales.» El artículo 17 del referido decreto decía á la letra: «*Todos los que tengan perros*, bien para el resguardo de sus casas é intereses, bien para custodia de los ganados ú objetos que se introducen á la municipalidad, bien para la caza ó por diversión, por gusto ó por cualquier otro fin, pagarán un peso mensual por cada uno de esos animales, sea cual fuere su clase ó tamaño ó condición, *exceptuándose únicamente aquellos que sirven de diestros á los ciegos*. El ministerio de Gobernación expedirá el reglamento respectivo, estableciendo los términos de pago, las penas, que consistirán en la pérdida ó muerte de los animales, en multas hasta de veinte pesos por cada infracción, y comprendiendo las reglas administrativas y de policía que aseguren el buen éxito de esta contribución, que se causará en todos los puntos á que alcance el alumbrado.» El artículo 18 imponía á los causantes de estas contribuciones la obligación de hacer *espontáneamente* el pago y las manifestaciones de los objetos que lo motivaran, dentro de ocho días de publicada esta ley bajo la pena de la triplicación de la cuota. Los demás artículos, hasta veintinueve que formaban la ley, reglamentaban el cobro de los citados

impuestos. Los alcances legislativos del presidente y su ministerio lo abrazaron todo, absolutamente todo, y ya aparecía un decreto marcando el corte, figura, color y distintivos de los uniformes de los empleados, sin exceptuar ni á los míseros escribientes y aun meritorios; ya se disponía una nueva nomenclatura á la división territorial, que quedó formada de departamentos, distritos, partidos y municipalidades, cuyas autoridades se llamarían prefectos y subprefectos, y tesoreros municipales los recaudadores de propios y arbitrios; ya otro decreto concedía á los padres maestros dominicos, agustinos y mercedarios el uso del cordón con borlas blancas sobre la capilla; pero donde más ancho campo encontraron sus aficiones legislativas y reglamentarias fué en el restablecimiento de la «Nacional y Distinguida Orden de Nuestra Señora de Guadalupe,» decretada el 11 de noviembre. Según el autor de la *Historia de la Revolución de México contra la Dictadura del general Santa Anna*, «éste y sus ministros se pasaban gran parte del tiempo en hablar de fiestas y procesiones, de bailes y tertulias, y de ceremonias de pura etiqueta, discurriendo largamente sobre los colores de sus libreas, sobre el sitio que debían ocupar sus coches y los de sus señoras en los paseos y lugares públicos, sobre los asientos que debían tener en las funciones religiosas. Muchas de sus providencias estaban consagradas á estas puerilidades, y al modo de ostentar mejor sus mantos y sus cruces, sus bordados y sus oropes. Al mismo tiempo hablaban de prisiones y confinamientos, de destierros y de ejecuciones de justicia, porque aquellos hombres, tan amigos del solaz y del placer, tan bien hallados con la ociosidad y con la molicie, eran, sin embargo, duros de corazón y tenían la fiebre del exterminio, cuando se trataba de asegurar lo que ellos llamaban orden público, con el castigo de los que en su concepto podían perturbarle.»

Grave error fué del gobierno de Santa Anna y notable desdicha de México pensar que de este modo se daba prestigio á la autoridad, cuando los medios que para ello se empleaban, por ridículos y por atroces, eran á propósito más bien para convertirla en objeto de desprecio y de odio. Había que crear un ejército, pero no era justo dejar á las familias sin apoyo, arrebatándolas los hijos y los hermanos, por el inicuo sistema de levás. Había que cuidar del orden, pero era indigno de nuestra civilización organizar la policía secreta con sus espías, sus delatores y sus esbirros; era infame poner asechanzas al ciudadano en el círculo de sus negocios, de sus relaciones amistosas, y hasta en el recinto del hogar doméstico; era bárbaro ordenar la delación, como se ordenó más adelante bajo severas penas. En julio del año siguiente se publicó un bando contra los que murmurasen del gobierno, censuraran sus disposiciones ó publicaran malas noticias, y en él se imponía una multa de doscientos pesos á cualquiera que viendo cometer esas faltas, no

denunciara á sus autores. Había que desplegar severidad y rigor para extirpar de una vez el germen de las revoluciones; pero era inicuo desterrar á los *desafectos* fuera de la República ó confinarlos lejos de sus hogares, dejando á sus familias hambrientas y desoladas; era cruel enviar á los habitantes de tierras frías á climas ardientes y mortíferos del Sur, ó confinar á los habitantes de éstos á los departamentos del Norte; era inhumano obligar á los desgraciados proscritos á que viviesen en poblaciones *insignificantes* donde no encontraban medios de subsistir; era, en fin, una crueldad imponer estos confinamientos á los enfermos, á los ancianos, á las mujeres y á los jóvenes que apenas habían entrado en la adolescencia. Don Luis de la Rosa, don Juan Múgica y don Joaquín Zarco estaban gravemente enfermos cuando fueron desterrados de la capital: doña Melchora Hernández y un hijo de don Santos Degollado, confinado también, prueban que la persecución no respetaba la debilidad del sexo ni lo inofensivo de la edad. «Conveniente era, dice en otro pasaje de su libro el citado escritor, fortificar el poder público y restituir su prestigio á la autoridad, pero era ridículo hacerlo decretando para la pobre capital de una República afligida, las ceremonias y etiquetas de una monarquía opulenta; y era una puerilidad suponer que la autoridad sería más respetada sólo porque á los ministros se les diera en lo privado el tratamiento oficial, ó porque sus criados se distinguieran de los otros en el color de una librea ó un lazo, ó porque se hicieran excepciones en los reglamentos de policía en favor de sus cocheros, ó, en fin, porque sus familias ocuparan tal ó cual asiento en una función religiosa... Santa Anna se excedió en esto como en todo, y el buen sentido de la nación no pudo ver, sin desprecio y sin pesadumbre, que se perdiera el tiempo en tales pequeñeces, y se gastaran en espectáculos de vana pompa y de un fausto insultante los fondos del exhausto erario, mientras que yacían en la miseria los buenos servidores del país y perecían de hambre en algún rincón la viuda y el huérfano.»

Siguiendo siempre al autor de quien hemos tomado las anteriores citas, sin poder extendernos á más, pues ni la historia de la dictadura de Santa Anna ni la de la revolución que le derrocó caben en todos sus pormenores en nuestro libro, daremos uno que otro detalle más de los abusos del poder discrecional. Asombrados de su abundancia, los escritores reaccionarios, avergonzándose de su obra, obra suya exclusiva, según lo comprueba la famosa carta de Alamán á Santa Anna que en su lugar respectivo copiamos *en extenso*, se esforzaron en decir y repetir que los crímenes de todo género cometidos por aquella administración fueron obra exclusiva del dictador, sin que de ellos pueda en manera alguna hacerse responsables á los conservadores. Vulgar en grado sumo es aquello de acusar á la espada por el asesinato cometido por la voluntad que la dirige: diremos, sin embargo,

que Santa Anna no fué sino esa espada. Quien arma y erige al tirano debe ser responsable de los efectos de la tiranía. El autor referido, que estuvo muy lejos de ser un demócrata (según alguien ha querido siniestramente hacerle parecer), aunque enemigo de Santa Anna era partidario de la dictadura, pues muy al principio de la *Historia de la Revolución* dice: «Tal vez la República necesitaba entonces una *dictadura ilustrada*, como aquellas á que recurrió algunas veces el pueblo romano para conservar su independencia, sostener el lustre de sus armas y hacer posible y saludable la libertad política.» Quien está por dictaduras, por más ilustradas que sean, no es ni ha sido nunca un demócrata. Por lo tanto, ese escritor, cuyo nombre no nos creemos autorizados á dar, puesto que anónima dió él á la imprenta su *Historia*, opinó como los conservadores que la muerte de Alamán y de Tornel y la separación de Haro y Tamáriz fueron la causa de los desmanes de Santa Anna. Éste, sin embargo, no hizo absolutamente más que seguir el programa conservador inserto en la carta del jefe autorizado de su partido: guerra sin misericordia, no sólo á todo lo que fuese liberal, sino también á cuanto tuviera apariencia de serlo. Pero dejando á los hechos acordar la razón á quien la tenga, necesario es convenir con el autor anónimo, que una vez sistemado aquel gobierno, «la persecución no conoció límites, y los habitantes de México no pudieron ya exhalar un suspiro ni murmurar una queja, sin que al punto les amagase el sable de un soldado ó la mano de un esbirro... El espíritu de persecución interpretó la ley de 1.º de agosto contra conspiradores de una manera hartó injusta; palabras y hechos bien inocentes fueron calificados de conspiración, y muchos ciudadanos que no habían cometido semejante delito, perecieron víctimas de la bárbara crueldad con que aquella ley fué aplicada. Las principales cuidados del gobierno, desde el mes de junio de 1853 hasta fines de aquel año, se redujeron á crear el ejército, á organizar la policía secreta y á dar prestigio á la autoridad por medio de formas exteriores. El prurito de crear en poco tiempo una respetable fuerza armada produjo resultados funestos, abriendo la puerta á la relajación de la juventud y de la disciplina militar, y llevando la miseria y la desolación al seno de las familias con el inicuo sistema de levás, que nunca llegó á evitar el sistema de sorteos. Arrastrados sin piedad á los cuarteles los artesanos, los jornaleros y los labradores, quedaron sin brazos los talleres, las fábricas y la agricultura. Llegó á tanto el afán del gobierno en este punto, que no retrocedió ante la afrenta de pretender asalariar soldados extranjeros que vinieran á sostenerle: el pensamiento de hacer venir tres regimientos suizos fué uno de los primeros que sugirió al gobierno dictatorial su intención liberticida; y aunque los pasos que á este fin se dieron fueron extremadamente reservados, no lo fueron tanto que dejara de traslucirse el propósito, suscitando violentas murmuraciones y amar-

gas quejas, bien que sofocadas por el terror que ya entonces inspiraba la dictadura.

El gobierno de Santa Anna negó más tarde haber tenido el propósito de hacer venir soldados suizos, pero existe publicada una nota del ministro de Relaciones, Bonilla, fechada el 1.º de julio de 1854 y dirigida á don José Ramón Pacheco, ministro de la República en Francia, en que se dice: «Considerando oportuno el serenísimo señor presidente que *cuanto antes* tenga verificativo *el envío de los tres regimientos suizos contratados por V. E. para el servicio de la nación*, S. A. S. quiere que desde luego tome V. E. todas las medidas correspondientes para su traslación á ella, á cuyo fin se le faculta *para librar contra el expresado señor Almonte, á quien con esta fecha se comunican las órdenes debidas, hasta la cantidad de quinientos mil pesos.*» En cuanto á la policía, se pasaron en aquel tiempo diferentes circulares á los gobernadores y comandantes generales de los departamentos, mandándoles que la organizaran bien, á fin de que por ella fueran vigilados y espiados los *sospechosos*, entre los cuales contaba el gobierno, sin más averiguación, todos los que habían pertenecido á la guardia nacional. Con este motivo se multiplicaron las delaciones, las venganzas privadas, los confinamientos y los destierros. Pasaron de quinientas las personas confinadas á diferentes puntos de la República y desterradas fuera de ella, durante la administración del general Santa Anna, sin contar con los echados á presidio, ni con los filiados en el ejército por no ser adictos á la administración. Por orden del 1.º de diciembre de 1853 fueron condenados á servir ocho años en las tropas de línea nueve vecinos de Jico, de quienes se decía que habían intentado matar al general Santa Anna en 1845, cuando fué aprehendido en aquel pueblo... Continuas eran las órdenes que se daban á las autoridades para que persiguieran á los *desafectos*, á los *sospechosos*, y á los que *murmuraran* del gobierno, y era común en estas disposiciones añadir máximas parecidas á ésta, que se le inculcaba en una comunicación de 25 de agosto, al comandante general de Veracruz: «Un funcionario público *debe cerrar los oídos y obrar sin consideración alguna.*» Todas las órdenes de destierro ó confinamiento eran expedidas por la *sección de operaciones* del ministerio de la Guerra. Bastaba una malévola denuncia, una calumnia infame, un simple anónimo, para que los esbirros fueran á sacar de su casa á un hombre honrado, á un anciano inofensivo, á un ciudadano inocente. Vez hubo en que se dieron órdenes de destierro contra personas muertas hacía muchos años, y contra otras que lejos de ser desafectas al gobierno, estaban empleadas en las primeras oficinas del Estado; porque alguno quiso ver, dirigiendo al presidente una acusación anónima, hasta dónde llegaba la ligereza con que se decretaban aquellos castigos.»

Como era natural, porque el apólogo de las ranas

pidiendo rey ha tenido aplicación muchas veces, Santa Anna no pudo llevarse bien ni con los mismos á quienes debía el poder. Se refiere que el obispo de Michoacán, presidente del Consejo de Estado, se fué á su diócesis en el mes de agosto de 1853, después de haber visto el mal camino que tomaba el gobierno; y como antes de retirarse desaprobó aquella política y aconsejó inútilmente al general Santa Anna que la reformara, estuvo en desgracia desde entonces, y con los mismos temores que podían tener los enemigos de la administración. Muchas personas del clero secular y regular fueron perseguidas. El presbítero don Mucio Valdovinos escribió una vez una carta particular á don Antonio Haro, en la cual censuraba la conducta de los ministros. Encontrada esta carta entre los papeles de Haro, cuando fué cateada su casa por la policía, su autor fué llamado ante el presidente y los ministros, y ásperamente reprendido y amenazado, obligado á dar explicaciones sobre los conceptos vertidos en una carta familiar sobre la cosa pública, y comprometido delante aquel formidable aparato de poder á dar una satisfacción á los que allí se erigían en jueces, después de darse por agraviados. El presbítero Valdovinos sólo pudo escaparse de un destierro ó cosa semejante, manifestando que había escrito aquello sin reflexionar mucho en lo que decía, pero que no era más que una opinión privada, emitida sin ánimo de ofender á los ministros. Lo que había dicho de ellos era tanto, que no se habrían conformado con aquella satisfacción si se hubieran encontrado inocentes de las faltas que les atribuía. Prefirieron intimidarle, para que después guardara silencio. Si es posible, más que cualquiera de esos actos, descubre hasta qué punto llevó Santa Anna su arbitrariedad, lo acontecido con don Juan Bautista Ceballos. El 22 de noviembre Bonilla, ministro de Relaciones, comunicó á Ceballos, presidente de la Suprema Corte, que el de la República había tenido á bien nombrarle caballero de la Orden de Guadalupe: contestó Ceballos el 24 agradeciendo la benevolencia con que se quiso distinguirle, pero renunciando el nombramiento que, decía, pugnaba con sus convicciones, pues á su juicio no podía convenir á nuestro país constituido bajo la forma republicana la institución de aquella Orden. Bonilla le replicó el 26, indignadísimo, diciéndole más de una verdad, grande y desnuda como las que suelen salir á luz en los pleitos entre comadres. Hé aquí la nota de Bonilla:

«El Exmo. Sr. Presidente de la República, á quien he dado cuenta con el oficio de V. E. de ayer, se ha impuesto con el más profundo desagrado de su contenido, y me ordena le manifieste en respuesta, los siguientes conceptos, que son la expresión genuina y literal de su propio dictado: S. E., al conferirle el distinguido honor de caballero de la Orden de Guadalupe, creyó adornarían á V. E. las cualidades, que, como requisitos indispensables, son necesarias para merecerlo, cuales son: la virtud, la lealtad, el mérito y patriotismo en todas las clases de

la nación, según se expresa en el preámbulo de los Estatutos; mas V. E. al rechazar esta decoración, se ha confesado exento seguramente de tan nobles y distinguidas cualidades. Esto ha hecho indagar á S. E. los antecedentes de V. S. y ha tenido el triste desengaño de saber que ningún servicio le había merecido la patria, puesto que aun su elevación á la magistratura que se le confirió en la Suprema Corte de Justicia, fué efecto de una de esas intrigas parlamentarias de partido, en que, con harta vergüenza, se eligen los reprobados medios de la suplantación de sufragios á la manifestación de la verdadera voluntad de esos cuerpos deliberantes.—S. E. creyó, sin embargo, que las convicciones de V. E. fueran muy otras de las que hasta ahora se envanece, porque no se combina muy bien con ellas el ataque á la representación nacional, que por mucho que la que V. S. disolvió violentamente se hubiera atraído la animadversión general, al fin obraba legalmente bajo las instituciones entonces existentes. Parece, pues, que no debe entrar en paralelo un ataque semejante, en que con el mayor escándalo se violaron las leyes, por V. S. tan recomendadas al presente, con la admisión de un distinguido honor que no puede repugnar á ningunos principios por democráticos y exagerados que se supongan.—S. E., que respeta los sentimientos y el modo de pensar de cada uno mientras con ellos no sean las leyes violadas, cree que si por los que V. S. abriga y profesa, no consideró deber admitir la gracia que se le hacía, pudo excusarse simplemente ó elegir motivos más honestos, pero nunca valerse del reproche insultante que V. S. tan desacertadamente ha escogido en ofensa de la autoridad y del respeto que se debe al supremo magistrado, y en cuya elección no se advierte otra cosa que el designio mal encubierto de querer lavar la mancha que V. S. echó sobre su vida pública á los ojos de los sectarios políticos de la comunidad de V. S., haciendo gala y alarde de una resistencia de favores apreciados, no obstante, por buenos mexicanos. Si tal ha sido el propósito de V. S., no podrá desconocer que con ello sólo habrá conseguido dar una nueva prueba de versatilidad en sentimientos políticos, para servir á los bastardos fines de los perturbadores del reposo público, que aun cuando fueran logrados, V. S. no alcanzaría el que dejara de considerarse como un refractario é inconsecuente, aun en los más torcidos manejos, reiterados en tan breve espacio de tiempo.—Finalmente, S. E. celebra haber tenido ocasión de conocer á V. S. y cuáles son sus principios políticos, si algunos profesa, y de haber librado á la distinguida orden, restablecida como un recuerdo perpetuo de las glorias nacionales, de un sujeto tan distante de poder pertenecerle sin mengua de su lustre.—Y al decirlo V. S. de orden de S. E. el Presidente de la República, le protesto en lo particular mi consideración.—Dios y Libertad. México, Noviembre 26 de 1853.—*Bonilla*.—Sr. Don Juan B. Ceballos.»

No satisfecho con esta nota inconveniente, Santa Anna declaró *sospechoso* á Ceballos, y dictó á su ministro Bonilla el siguiente oficio al ministro en turno de la Suprema Corte:

«Habiendo manifestado el Sr. magistrado Don Juan B. Ceballos, en la comunicación de 24 del corriente dirigida al ministro de Relaciones, no estar conformes sus convicciones con las medidas dictadas por el Gobierno Supremo para excitar en los ánimos de los mexicanos los sentimientos de honor, que por desgracia han sido sofocados merced á teorías y doctrinas anárquicas y

disolventes, y no conviniendo de manera alguna se empleen en ningún ramo personas que profesen principios opuestos á los que ha adoptado el mismo Supremo Gobierno para restablecer el orden social y organizar la administración pública, el Exmo. Sr. Presidente, en uso de las amplias facultades con que está investido, y de conformidad con lo prevenido en la circular de 22 de Agosto para que el empleado que repruebe ó desprece de cualquier modo los actos del Gobierno Supremo, sea inmediatamente depuesto de su destino, ha tenido á bien mandar: que el expresado Lic. Don Juan B. Ceballos quede desde luego depuesto de la magistratura que desempeñaba en la Suprema Corte, y que su falta se supla como previene la ley, mientras se procede al nombramiento de la persona que debe sustituirlo.—México, Noviembre 29 de 1853.—*Lares*.»

Poco después de destituido contra toda ley y costumbre, pues los magistrados eran inamovibles, Ceballos se ausentó de la República, sin aguardar que el gobierno le desterrara, y publicó en Nueva Orleans en febrero del año siguiente una larga y curiosa contestación á los cargos que le había hecho el ministro de Relaciones por orden de Santa Anna. También fué nombrado caballero de la Orden de Guadalupe don Marcelino Castañeda, ministro á su vez de la Suprema Corte, y también declinó la supuesta honra, pretextando que su escasa fortuna no le permitía llevar con el conveniente decoro aquel distintivo. Esta disculpa, que nada tenía de ofensiva para la autoridad del presidente, tampoco fué por él bien acogida, y Castañeda fué á su turno depuesto de su empleo. Resuelto á no respetar á nada ni á nadie, más tarde destituyó Santa Anna á todos los ministros del Tribunal de Guerra, porque no agradó al poder uno de sus fallos, y sin respeto alguno al poder judicial resolvió por sí mismo negocios de la exclusiva competencia de la Corte, y expidió frecuentes órdenes de sobreseimiento siempre que convino á sus fines.

Por referirse á sucesos de que hemos de tratar más adelante con alguna extensión, nada diremos ahora de la orden de 31 de octubre por la cual destituyó Santa Anna al coronel don Florencio Villarreal de la jefatura política y comandancia de la Costa Chica, por *sospechoso*, mandándole que se presentara en la capital inmediatamente: Villarreal no obedeció por causas que pronto vamos á saber, pretextando una grave enfermedad que entonces padecía. Por la misma razón de que más avanzadas estas páginas hemos de hablar de ello, sólo haremos aquí una referencia al aventurero Raousset Boulbon. Despechado profundamente desde que, como dijimos, tuvo que abandonar la República en 1852, después de su inútil triunfo de Hermosillo, el conde de Raousset anduvo reclutando gente en California para invadir con ella á México. Súpolo el gobierno de Santa Anna desde los primeros días de su instalación, y queriendo librarse de aquel enemigo peligroso, hizo que llegaran á su noticia, por medio de la legación francesa, los deseos que tenía de tratar con él sobre un vasto proyecto de colonización en

la frontera del Norte, para lo cual se le proporcionarían todos los recursos que fueran necesarios. Raousset respondió que inmediatamente iba á ponerse en camino para México, y entonces fué cuando los periódicos ministeriales anunciaron que aquel hombre, admirador del general Santa Anna y prendado de la política de su administración, no solamente había abandonado sus proyectos piráticos, sino que ponía al servicio de México su talento y su espada. Poco tiempo después vino Raousset á la capital, donde el gobierno le entretuvo largo tiempo, hablando inútilmente del proyecto de colonización. Los días se pasaban, entretanto, sin que nada se hiciera, y sin que el gobierno diese trazas de cumplir las ofertas que directa ó indirectamente había hecho á Raousset: tratábase de cierta cantidad de dinero para establecer una colonia militar en Sonora y en otros departamentos fronterizos. Instaba el conde al gobierno, y el gobierno le entretenía con buenas palabras, hasta que al fin, estrechado éste á dar una resolución, acabó por ofrecer á Raousset el grado de coronel del ejército. El arrogante francés se dió por ofendido con aquella salida; vió con ella el complemento de una burla que se le había hecho desde el principio para entretenerle aquí, y á fines de 1853 y principios de 1854 salió de México ardiendo en ira y meditando proyectos de venganza: embarcándose en Acapulco para California empezó á reclutar gente con una actividad febril para volver á las costas de México. El cónsul francés de San Francisco, ayudado por el mexicano, desbarató una vez sus planes; pero él volvió á la tarea con una constancia incansable, hasta reunir, al fin, la gente con la cual realizó su invasión en julio de 1854. Sin quererlo hemos avanzado más de lo debido en este asunto, cuya relación suspendemos aquí. Desde que Raousset se presentó á Santa Anna, conoció que nada tenía que esperar de él; y á su vez Santa Anna, desde que vió al conde, se propuso no hacer con él ningún arreglo. Así es que mutuamente se engañaban, mientras Raousset permaneció en México, cuando el uno solicitaba seriamente lo que sabía no le habían de conceder, y el otro entretenía unas esperanzas que no tenía ánimo de realizar. A Santa Anna le habrían convenido mucho un valor y una ambición vulgares; un valor capaz de sostener diarias luchas con los bárbaros y los aventureros de la frontera, y una ambición que se conformara con el primer destino de una colonia militar; pero Santa Anna conoció que el valor y la ambición del conde de Raousset rayaban más alto, y no se atrevió á dar un rincón de tierra al que era muy capaz de intentar alzarse con toda. Aquel hombre no había nacido para obedecer sino para mandar, ó para morir desastrosamente como murió. Por lo demás, su empresa se hubiese siempre estrellado contra el patriotismo de los mexicanos que vencieron constantemente á esa especie de aventureros, como lo demostraron con el mismo Raousset y con el invasor de la Baja California, el americano Walker, que

en noviembre llevó á ese territorio sus hordas de filibusteros, quienes recibieron un pronto y completo castigo.

Tomando una cita más de la *Historia de la Revolución contra la dictadura*, diremos con su autor: «Al paso que la dictadura avanzaba de este modo en sus proyectos de dominación absoluta, inquietábala el recuerdo de que su omnipotencia tenía un tiempo limitado: según el Plan de Jalisco y los convenios de 6 de febrero, no había de durar más que un año el poder discrecional, y este plazo se iba á cumplir en abril del año siguiente; era menester desbaratar aquellas estipulaciones, y los amigos de la situación encontraron modo de hacerlo, levantando el 17 de noviembre una acta en Guadalajara, en la cual se pedía que la plenitud de las facultades que tenía el presidente continuara por un tiempo indefinido. Los autores del acta se reunieron el dicho 17 de noviembre en el salón principal del palacio de Guadalajara bajo la presidencia del gobernador y comandante general don José María de Ortega, con objeto, según el acta, de hacer manifiesta la expresión de sus votos en favor del Supremo Gobierno por los nobles esfuerzos con que de la manera más acertada procuraba la regeneración y engrandecimiento de la patria: considerando desde luego que los enemigos de ésta, que lo eran del reposo público y de los verdaderos adelantos del país, sólo estaban guiados por el interés individual, peligroso para la integridad y nacionalidad de la República; considerando que esos revolucionarios no habían dejado de conspirar en los seis meses corridos, sin querer fijar su atención ni su gratitud en los notables adelantos hechos por una autoridad que había recobrado su dignidad y decoro, y robustecido la unión de todas las partes de la República; considerando que era necesario fortalecer el poder público contra los bárbaros y los aventureros, y que la sociedad mexicana detestaba todo principio de desmembración de ese poder, como contrario á sus hábitos civiles y religiosas tradiciones; por éstas y las demás causas que por tan conocidas de la nación no necesitaban enumerarse, los firmantes, «animados de los más puros sentimientos de verdadero patriotismo y gratitud hacia el ilustre actual jefe de ella, á su digno ministerio y Consejo de Estado, por sus incesantes y fructuosos sacrificios y desvelos, y persuadidos de que continuando como hasta aquí la República alcanzará muy pronto días de sólida y positiva ventura y de una paz firme y duradera,» para no desmerecer el rango de nación civilizada y poderosa, acordaron dirigir invitación á todas las autoridades públicas de los departamentos y distritos, para que con su respetable voto se sirvieran apoyar, de una manera la más inequívoca y manifiesta, los artículos siguientes:

«1.º Se declara que, no siendo bastante el plazo del año señalado en los convenios de 6 de Febrero último, para el completo arreglo de los ramos todos de la administración nacional, se prorroga por el que fuere necesario, á juicio del Exmo. Sr. Presidente de la República,

general Don Antonio López de Santa Anna. 2.º Al efecto, queda investido del mismo el Exmo. Sr. Presidente, con la plenitud de facultades que ha ejercido hasta aquí. 3.º Para el caso de fallecimiento ú otro impedimento que pudiera inhabilitar física ó moralmente al ilustre actual jefe de la nación, cuidará éste de escoger persona que crea digna de reemplazarlo, y señalada en pliego cerrado y sellado, se depositará en el ministerio de Relaciones, bajo las convenientes formalidades y seguridades. 4.º En atención á los muchos y muy distinguidos méritos y relevantes servicios del mismo Exmo. Sr. Presidente, se le proclama, no obstante la resistencia que en otra vez manifestó, con el empleo militar que sólo él obtendría, de Capitán General de la República, con los honores y preeminencias anexas al cargo, conforme al decreto de 11 de Abril del presente año, con la modificación insinuada. 5.º Se remitirá un ejemplar de esta manifestación al precitado Exmo. Sr. Presidente de la República, por medio de una comisión especial del Departamento, para felicitarlo por esta acción espontánea de los pueblos de su comprensión, y para suplicarle se sirva aceptarla como una debida retribución y un justo homenaje á sus honrosos, constantes y distinguidos servicios en favor de la patria 1.»

Al acta acompañó el gobernador Ortega una proclama, de la que no podemos dejar de copiar este solo párrafo: «México, cual otro hijo pródigo, desengañado de sus errores, se dirigió al que su ciega ingratitud había arrojado de su seno, al ilustre y benemérito general don Antonio López de Santa Anna, que, desde un país extranjero contemplaba con dolor la próxima pérdida de su querido suelo natal. Este generoso proscrito acogió sus votos y regresó á la República, investido de la plenitud de facultades que le otorgara definitivamente la nación, por medio de los convenios de 6 de febrero; y lo habéis visto desde el día 20 de abril rigiendo nuestros destinos con todo el tino que de su genio privilegiado se esperaba, pues México reanimada, levanta ya la frente del polvo donde la tenía hundida, y el germen vivificador de la seguridad, de la justicia, de la moralidad y de la religión, que siente difundirse en su cuerpo social, le revela una existencia poderosa y fecunda, si la diestra mano de aquel ilustre caudillo concluye la obra de su

1 Firmaron este documento las personas siguientes:

José María de Ortega.—Manuel Lomeli.—Plutarco Cabrera.—Joaquín Martínez.—Doctor y maestro, Antonio Pacheco Leal.—Doctor Francisco Espinosa.—Miguel I. Castellanos.—Manuel Escorza Caballero.—J. Manuel de la Cueva.—Miguel España.—Francisco Zumelzu.—Trinidad Navarro.—Juan F. Undiano.—Manuel de Zelayeta.—Vicente G. Castro.—Juan de Dios Rosas.—Juan J. Bobadilla.—Antonio Escoto.—Joaquín Rosas.—Miguel Ignacio Arriola.—Miguel González Rubio.—Anastasio Gutiérrez.—Juan Cepeda.—Pablo Gutiérrez.—Francisco Pacheco y Méndez.—Pablo de Juan.—R. Basauri.—José Luis Mena.—Lorenzo Rodríguez Castillo.—J. Antonio Nieto.—Feliciano de Liceaga.—Felipe Hernández Rojas.—Atilano Prado.—Pantaleón Pacheco.—Manuel de la Hoz.—Lucas Madrigal.—Máximo Brambila.—Julio Gómez.—M. Mancilla.—Juan G. Mallen.—Pedro Barajas.—Ignacio M. Guerra.—Rafael H. Tovar.—José María Rojas Vértiz.—M. J. Olazagarre.—José Parra.—Miguel H. Rojas.—Cuyetano Ramos.—Félix de Llera.—Lucas Enciso.—Manuel Abarca.—J. Manuel Echeverría.—José Vallarta.—C. Carpio.—Santos Dávila.—Rafael Díaz.—Pedro L. Prieto.—Juan N. Romero.—Dionisio Quesada.—Joaquín Cambre.—Francisco Sánchez.—Ramón Reguera.—José Venzonéz de la Rosa.—Jesús Agraz.—Antonio Argumedo.—Sabino Venero.—J. Agustín Salgado.—Felipe Bocos.—José Guadalupe Baz.—Felipe Rodríguez.—José I. de Anievas, secretario.

regeneración, que con tanto acierto y abnegación ha emprendido.» Con espontaneidad semejante á la del departamento de Jalisco, levantáronse en todos los puntos de la República actas de adhesión á este plan, haciéndose en él diferentes modificaciones, todas dirigidas á ensalzar al jefe del Estado: en unas se decía que tomara el título de *Generalísimo Almirante*, en otras de *Capitán General*, en otras de *Príncipe*, y no faltó pueblo que solicitase que se coronara como *Emperador* 1. Pasadas estas actas al Consejo de Estado y oído su dictamen, que fué favorable, se expidió un decreto con fecha 16 de diciembre, por el cual se declaró que el presidente continuaría con facultades omnímodas por todo el tiempo que lo juzgara necesario; que para el caso de fallecimiento ó imposibilidad física ó moral nombrara su sucesor, según lo propuesto en el acta de Guadalajara, y que su tratamiento sería el de ALTEZA SERENÍSIMA, como anexo al cargo 2.

1 Como podría creerse exagerada esta especie, copiamos del *Diario Oficial* del gobierno la siguiente acta:

#### ACTA DE SANTA MARÍA ZOQUIZOQUIPAN

«En el pueblo de Santa María Zoquizoquipan, del partido de Mezquitlán, á los catorce días del mes de Diciembre, de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en la parte más pública todos los vecinos principales de este lugar y autoridades de los pueblos anexas, bajo la presidencia del Sr. juez de paz Don Manuel Nájera, dispuso dicho Sr. presidente se diera lectura á la acta que se levantó en Guadalajara el 17 de Noviembre del presente año; y entendido el objeto de ella, pidió que expusieran con toda libertad y franqueza los sentimientos que les animaran hacia la actual administración, y contestaron unánimemente que secundaban en todas sus partes la expresada acta; y además, que atendiendo á que un gobierno para hacer feliz á una nación ha de reunir como cosas esenciales, firme autoridad, unidad de fuerza y acendrado patriotismo, y que estas tres cualidades se reúnen con más facilidad en un imperio constitucional que en otro cualquiera, declararon que haciendo uso del derecho de invitación á los demás pueblos, deseaban que todos proclamaran el establecimiento en la nación de un gobierno imperial constitucional; y que estando demostrado que el mexicano que ha reunido desde la independencia hasta ahora más autoridad, firmeza de voluntad y más patriotismo, es el Exmo. señor general don Antonio López de Santa Anna, usando del mismo derecho, y además, del de oferta hacia S. E., lo proclamaban emperador de la nación mexicana, cuya declaración quedó reducida á los artículos siguientes:

»ARTÍCULO PRIMERO. El pueblo de Zoquizoquipan adopta en todas sus partes la acta levantada en Guadalajara en 17 de Noviembre del presente año.

»ART. 2.º Haciendo uso del derecho de invitación á los demás pueblos de la nación, desea se proclame el establecimiento en México de un imperio constitucional.

»ART. 3.º Usando del derecho de proclamación y oferta, declara emperador de la nación mexicana al ilustre don Antonio López de Santa Anna, General de división, Benemérito de la patria, Gran Maestro de la distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la distinguida Orden de Carlos III, y presidente de la República Mexicana.

»Con lo que terminó la acta, que firmaron.—José M. Nájera.»

2 El decreto decía así:

«*Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones exteriores.*—El Exmo Sr. general Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

»Antonio López de Santa Anna, Benemérito de la patria, General de división, Gran Maestro de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la real y distinguida Orden española de Carlos III, y Presidente de la República Mexicana, á todos los que el presente vieren, sabed:

»Que con presencia de todas las actas remitidas por las autoridades, corporaciones y personas más notables de todos los Departamentos y pueblos de la República, en apoyo de la declaración hecha en la ciudad de Guadalajara en 17 del mes anterior, y oído en el

El mismo día 17, el Presidente Alteza Serenísima se dignó expedir un manifiesto á sus conciudadanos: comenzaba haciendo la apología de la revolución de Jalisco que produjo el plan del Hospicio, pintaba el estado miserable en que el país se encontraba al proclamarle, y viniendo á su persona, decía: «Esta nación magnánima y tantas veces generosa conmigo, puso su vista *lánguida* sobre mí, llamándome para que cooperase con mis compatriotas á salvarla de la horrible catástrofe que la amenazaba... Yo la escuché desde el retiro á que me habían conducido la perfidia y la ingratitude, y sobreponiéndome á todo, me apresuré á ofrecerle el sacrificio de mi reposo, de mi salud y de mi existencia con el ardiente entusiasmo con que la he servido siempre... El voto unánime, libre, espontáneo de mis conciudadanos, expresado por el órgano de las autoridades de los pueblos, corporaciones y personas más respetables de la sociedad, ha venido á exigir de mí la prolongación de mis sacrificios, extendiendo el plazo señalado por todo el tiempo que fuere necesario para asegurar la integridad del territorio nacional, la consolidación del orden público y el completo arreglo de los ramos de la administración. La voluntad nacional en este sentido se ha dejado escuchar en todos los ángulos de la República... Jamás desde la época memorable de la independencia se había explicado la opinión pública de una manera más ordenada y explícita, más uniforme, más decidida y respetable... Obediente á su voluntad en todas ocasiones, no excusaré peligros ni sacrificio alguno para acatarla; mas yo suplico á mis conciudadanos no lleven á mal que rehuse los títulos y condecoraciones personales acordados hoy para honrarme, cuando mi gloria y mi más grande recompensa consiste en la omnimoda confianza que bondadosamente se me dispensa... El merecer después de mi muerte el elogio de haber servido bien á mi patria,

particular al Consejo de Estado, de conformidad con lo que él ha propuesto en su mayor parte, y en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme, he decretado lo siguiente:

»ARTÍCULO PRIMERO. Se declara que por voluntad de la nación, el actual Presidente de ella continuará con las facultades de que se halla investido, por todo el tiempo que lo juzgue necesario por la consolidación del orden público, el aseguramiento de la integridad territorial y el completo arreglo de los ramos de la administración.

»ART. 2.º Que para el caso de fallecimiento ó imposibilidad física ó moral del mismo actual Presidente, podrá escoger sucesor asentando su nombre en pliego cerrado y sellado, y con las restricciones que creyere oportunas, y cuyo documento, con las debidas precauciones y formalidades, se depositará en el ministerio de Relaciones.

»ART. 3.º El tratamiento de Alteza Serenísima será para lo sucesivo anexo al cargo de presidente de la República.

»Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 16 de Diciembre de 1853.—Antonio López de Santa Anna.—Al ministro de Relaciones exteriores.

»Y lo comunico á V. para su cumplimiento, advirtiéndole que el tratamiento que en adelante deberá darse al primer magistrado de la nación, será como se expresa en este decreto, y que en las instancias ó comunicaciones que se le dirijan directamente, se antepondrá el tratamiento de Serenísimo Señor, y lo mismo como antefirma.

»Dios y Libertad. México, Diciembre 16 de 1853.—El ministro de Relaciones, Bonilla.»

será para mí el galardón más grato y satisfactorio... El nuevo tratamiento con que los mexicanos quieren se distinga su primer jefe, lo acepto, no para mi persona, sino sólo para la dignidad del que sea en todo tiempo presidente de la República, á fin de que no confundándose con el que llevan otros funcionarios, sirva de señal del respeto y consideración que todos deben al que á todos plugo colocar al frente de sus más caros intereses, que son los de la patria...» Así quedó consumada aquella gran farsa en la que pusieron sus manos personas de todas clases y condiciones, como lo acreditan las en todo extremo numerosas actas y representaciones de pueblos, corporaciones y oficinas que durante muchos meses llenaron las columnas del periódico oficial. Alguien ha dicho que el *estado mayor* de los conservadores y el clero no cooperó á aquella mojiganga: tal aseveración no es exacta: en la lista de grandes cruces, comendadores y caballeros de la orden de Guadalupe no dejó de figurar ninguno de sus individuos, en la inteligencia de que sus nombramientos no fueron un honor gratuito, pues además del gasto bien considerable de sus lujosas insignias, al recibir su diploma pagaron, según los estatutos, trescientos pesos los grandes cruces, doscientos los comendadores, y cien los caballeros, aparte de la cuota anual que cada uno debía satisfacer para los gastos de la orden.

Para los de semejante comedia dictatorial eran indispensables pronto y cuantiosos recursos: ya no había modo ni manera de inventar nuevas contribuciones, de las que no se exceptuó ni la luz ni el aire que disfrutaban en sus casas los vecinos, puesto que se les impuso una cuota por cada puerta, balcón ó ventana, y los opulentos del clero continuaron reservando sus tesoros. A remediar el apuro vino la cuestión de la Mesilla, negocio menguado y desventajoso de por sí, que aunque seguido por el gobierno con el más riguroso secreto, y quizás por eso mismo, era objeto de las más desfavorables murmuraciones: á tanto llegaron éstas, que *El Universal*, que continuaba siendo el periódico gobiernista más caracterizado, hubo de decir en su número de 31 de diciembre, lo siguiente: «No es ya un misterio, ni hay tampoco razón para que lo sea, el hecho de que nuestro gobierno está tratando con el ministro plénipotenciario de los Estados Unidos, sobre los términos en que se ha de ceder á aquella República la pequeña faja de tierra que la nuestra posee en los confines de Chihuahua, y que se conoce con el nombre de la Mesilla. No tanto para manifestar las ventajas y conveniencia de este negocio, sobre lo cual hablaremos otro día, cuanto por desmentir un rumor que ha circulado la maledicencia, tomamos hoy la pluma y mencionamos esta especie. Hase dicho que el gobierno dará dos millones de pesos á una persona de esta capital, de quien se supone que interviene en el asunto, y que otra persona percibirá también otra cantidad muy considerable por el mismo

motivo, ó como indemnización de ciertas reclamaciones. Todo esto es absolutamente falso. El gobierno trata este negocio sin necesidad de corredores ni interventores de ninguna especie; y su única guía, en los pasos que da en lo particular, es el bien del país, cuya suerte le está confiada. Deben saber esto de hoy para siempre, los que, recordando las miserias de otros días, se atreven á presumir que la administración actual es capaz de entrar nunca en la misma senda de despilfarros vergonzosos y de indignas parcialidades. Desmentido el rumor nada tenemos que añadir por hoy sobre este asunto que nos ha de ocupar otra vez. Queremos, sin embargo, anticipar desde ahora, que el negocio de la Mesilla, según lo que hemos podido alcanzar, no sólo será honroso para México, sino que le proporcionará inmensas ventajas, libertándole por una parte de conflictos y disgustos, y dándole por otra los medios de realizar vastos proyectos en el campo de las mejoras materiales." En verdad que *El Universal* dió en el anterior párrafo una insuperable prueba de cinismo.

En ese mismo día 31 de diciembre de 1853 se recibieron varias noticias de los sucesos provocados por la invasión del americano Walker. Los periódicos de San Francisco publicaban una carta de Mr. Emory, anunciando la fundación de la nueva República de la Baja California, y un decreto de 3 de noviembre expedido por Walker como presidente. Por fortuna, República, presidente, ministros y decretos se volvieron humo. El *Daily Alta California* del 15 de diciembre, refiriéndose á cartas de San Diego, contó que los aventureros salieron de Ensenada el 3 y atacaron el rancho de la Grulla, habitado por seis familias mexicanas, á las cuales robaron ganado y víveres. Cuando se supo esta ocurrencia en Santo Tomás, los habitantes salieron armados á perseguir á los invasores, los alcanzaron, les mataron dos hombres y les hicieron prisioneros otros dos. Los americanos huyeron y se parapetaron en una casa de adobe. Cuando llegaron á ella habían tenido ya doce muertos. Los mexicanos cercaron la casa, hicieron rendir á discreción á los piratas, y se apoderaron de sus botes que estaban en la playa. El *presidente* Walker cayó prisionero. Según los papeles de San Francisco, la acción fué dada por el señor Negrete, que poco antes había sido preso por orden de Santa Anna; y el señor Meléndez, desterrado por motivos políticos, fué quien reunió en las montañas algunos voluntarios, y con ellos logró poner en libertad á los señores Rebolledo y Espinosa, que los americanos habían aprehendido. Los habitantes de la Baja California se habían portado como buenos y patriotas mexicanos. Súpose después que Walker había logrado escapar y embarcarse para los Estados Unidos.